

## **BASES DEL SORTEO “TOMBOLA SOLES DE MALAGA” PARA LA RECAUDACIÓN BENEFICA DE FONDOS**

### **CLÁUSULA 1.- EMPRESA RESPONSABLE DEL SORTEO.**

FUNDACION EL PIMPI, CIF nº G- 93560688, con domicilio en C/ Plaza de la Merced, Nº 2, 2º planta, Málaga, organiza en la fecha indicada a continuación un sorteo para la recaudación benéfica de fondos que irán destinados íntegramente a las organizaciones sin ánimo de lucro que se indican en estas Bases.

### **CLÁUSULA 2.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO.**

El sorteo se llevará a cabo el día 28 de abril de 2018, en la “Carpa tómbola” situada en Calle Alcazabilla con arreglo a la mecánica de participación que se describe en la Cláusula 5.

### **CLÁUSULA 3.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en la presente promoción todos los mayores de 18 años, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

### **CLÁUSULA 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.**

Se sortearán entre todos los participantes los premios que figuran en el Anexo.

El valor de cada uno de los premios es aproximado. Los premios personalizados no han sido cuantificados. Todos los premios que aparecen en la lista anterior provienen de proveedores, empresa y/o particulares que han querido aportarlos de forma gratuita para participar en la recaudación.

### **CLÁUSULA 5.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Los usuarios podrán participar obteniendo boletos a cambio de un donativo por los siguientes importes:

- 1 boleto - 2 euros
- 3 boletos - 5 euros
- 10 boleto - 15 euros
- 20 boletos - 30 euros

El importe de dichos donativos irá destinado a los siguientes colectivos, todos ellos entidades sin ánimos de lucro:

- **Asociación Redime:** para la realización de talleres de prevención de abusos sexuales en menores.
- **Amirax:** para el desarrollo de cinco cámaras de Gessel para la intervención familiar a menores con trastornos en su desarrollo.
- **Asociación Española Contra el Cáncer:** para fomento del proyecto ‘Un hogar para curarme’ que servirá para proporcionar a las familias que lo necesiten un hogar en un lugar en el clima le sea más beneficioso en su enfermedad.

- **Asociación Ciudadana Antisida de Málaga:** para el proyecto de la casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o sin hogar.
- **Religiosas de María Inmaculada:** para poder seguir atendiendo a inmigrantes y jóvenes en riesgos de exclusión social.
- **Incide:** para colaborar en el proyecto de prevención de violencia en las aulas malagueñas.
- **Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES):** para apoyar su proyecto de reducción de síntomas en este tipo de personas.
- **Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM):** para mejorar la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción.
- **Ayuda para la Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA):** para continuar con su importante labor.
- **Asociación de Mujeres Supervivientes de la Violencia de Género (AMUSUVIG):** para su proyecto de empoderamiento y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Fundación Marcelino Champagnat:** inclusión laboral, jóvenes con diversidad funcional.

El número de boletos emitidos es de 5. 500 unidades. Cada boleto está sellado y en su interior contiene un mensaje que le otorga la consideración de premiado o no premiado.

En el caso de los boletos premiados aparece un mensaje con la leyenda “¡HA SALIDO EL SOL! TE HA TOCADO...” y a continuación aparece el número del premio con el que se corresponde. El poseedor de un boleto premiado podrá retirar en ese momento el premio.

En el caso de los boletos no premiados aparecerá la leyenda “¡Eres un sol! Gracias por participar”.

Los boletos se podrán adquirir el día 28 de abril de 2018 en horario de 10:00 a 21:00 horas.

Aquellos premios que no sean retirados a lo largo del día 28 de abril de 2018, en horario de 10:00 a 21:00 horas serán considerados desierto.

Los usuarios podrán adquirir tantos boletos como deseen. La participación no estará limitada.

#### **CLÁUSULA 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. FUNDACION EL PIMPI se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar los premios desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web [www.solesdemalaga.org](http://www.solesdemalaga.org)

3. FUNDACION EL PIMPI se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime que están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante rasgue, tache o enmiende el boleto.

5. Los participantes autorizan a que sus imágenes que fueran tomados durante la recogida del premio, aparezcan en la página web de FUNDACION EL PIMPI o en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la misma, y en las redes sociales en las que tenga presencia sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

#### **CLAUSULA 7.- DEPOSITO DE BASES.**

Las presentes Bases han sido depositadas ante el Notario de Málaga, don Juan Carlos Martín Romero el día 26 de abril de 2018.

#### **CLÁUSULA 8. – LEY APLICABLE.**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a FUNDACION EL PIMPI, Plaza de la Merced nº 12, 2ª planta, de Málaga. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Málaga.